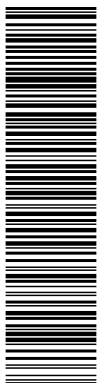


DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 18/03/2019 11:07
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 562103 ARVTH-A322L-511J8 6A578639E632F501E601E8026C9F7E968E07FDE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1



Área: Presidencia y Seguridad.  
Serv./Dependencia: Secretaría General.  
Ref.: RMRG/LMSP

**CERTIFICACIÓN**  
ASUNTO: Junta de Gobierno Local, Sesión Extraordinaria y Urgente de 15 de marzo de 2019.

**ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.**

**C E R T I F I C O :**

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla), en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 15 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD, RELATIVA A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING).**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia y Seguridad, en cuya parte expositiva hace constar:

**“PRIMERO.-** Que, tras lo acordado por la Junta de Gobierno Local el 20/02/2019, por el Servicio de Contratación y Patrimonio y, en cumplimiento por lo ordenado por el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) procedió a dar traslado del oportuno requerimiento de documentación a la entidad ANDACAR 2000 SA, tanto mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del Contratante), como vía e-mail.

**SEGUNDO.-** En verificación del trámite conferido de aportación de documentación previa a la adjudicación, la entidad ANDACAR 2000 SA aporta (con carácter presencial ante el Registro General y en el plazo conferido) la documentación requerida.

**TERCERO.-** Debidamente convocada, con fecha 13/03/2019, se celebra sesión de la Mesa de Contratación –como órgano de asistencia-; así, conforme al Acta de la Sesión (Ref.: OA-APS-I-13032019):

**«I.- Otros: OA-APS-I-13032019 - Calificación documentación requerida 25/02/2019 previa a la Adjudicación.** La mesa indica lo siguiente respecto al requerimiento efectuado, presentan la ANDACAR 2000 SA siguiente documentación justificativa, además de otra que ya constaba:

- Resguardo acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el pliego, de la garantía definitiva, que le sea exigida y que se detallarán en la notificación por importe del 5% s/80.160,00 Euros = 4.008,00 Euros
- Poder Bastanteado por el Servicio de Contratación y Patrimonio
- Documentación relativa a la Solvencia Técnica de conformidad con el Apartado 8.2 HOJA RESUMEN.

**2.- Propuesta adjudicación: EC/APS/001/2018 - Suministro de vehículos para la Policía Local, en régimen de arrendamiento financiero (RENTING).**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluyó en la precedente sesión la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

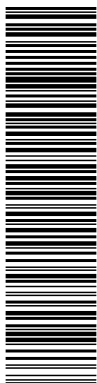
**Orden: 1 CIF: A12363529 ANDACAR 2000, S.A. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 96.5  
Total puntuación: 96.5

**Orden: 2 CIF: B27014398 AUTOS IGLESIAS, S.L.**

Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 72.48

DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 18/03/2019 11:07
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 562103 ARVTH-A322L-511J8 6A57853E632F501E6025C9F7E98507DFE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idfirma=1

Total puntuación: 72.48

**Por lo que, junto con el requerimiento efectuado desde el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 25/02/2019 y verificado –a conformidad- el trámite con la documentación aportada, la Mesa de Contratación concluye en la elevación a la Junta de Gobierno Local (como órgano de contratación) de la oportuna propuesta de adjudicación, junto con la documentación correspondiente.**

3.- Aprobación del Acta de la Sesión OA-APS-I-13032019 –

No habiendo más asuntos que tratar y, tras la lectura de la misma por el Secretario de la Mesa de Contratación, ésta procedió a aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión de referencia OA-APS-I-13032019; levantándose la sesión, siendo las 12:40 horas del día inicialmente indicado.»

**CUARTO.-** Consta en el expediente Informe favorable del Servicio de Contratación y Patrimonio 022/2019 de 13/03/2019, a la adjudicación del contrato a la entidad ANDACAR 2000 SA, fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal.”

Visto el informe nº 022/2019 del Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de marzo de 2019, con fiscalización de conformidad del Interventor Municipal de igual fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**Asunto:** Adjudicación EC/APS/001/2018- Suministro de vehículos para la Policía Local, en régimen de arrendamiento financiero (RENTING).

**M. FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍN, JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**, en relación al expediente de licitación del CONTRATO de SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING), tiene el deber de emitir el presente **INFORME** en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que, con fecha 27/12/2018, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

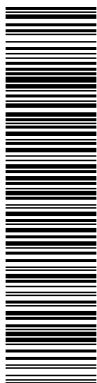
«**PRIMERO.-** Informar por la Junta de Gobierno Local –como órgano de contratación- que el presente contrato resulta necesario por cuanto, actualmente los vehículos asignados a los servicios de la Policía Local se han quedado obsoletos, no solamente por la antigüedad de los mismos, el grado de deterioro que el paso del tiempo y el uso continuado provoca, sino también porque no cumplen las prestaciones necesarias y con la nueva normativa de la Unión Europea –NORMA CEN 1789 (European Standard Police)-. Por tanto, se hace necesario y fundamental dotar del equipamiento de vehículos habilitados y con las características necesarias para el correcto funcionamiento de este servicio.

Con la presente contratación se pretende la sustitución –como se ha señalado- de los actuales tres vehículos patrulleros, para el mantenimiento de servicios tan indispensables como patrullas ordinarias, auxilio a la seguridad del tráfico, catástrofes, desplazamientos, traslados de detenidos; prestaciones a la ciudadanía que serían en la práctica imposibles sin los medios técnicos adecuados. Obviamente el equipo humano de la Policía Local necesita contar con el equipamiento necesario para realizar sus funciones con los cánones básicos de eficiencia y eficacia. Un elemento esencial para su labor es contar con vehículos apropiados tanto para el desplazamiento, actuación, transporte y portabilidad de material, etc.

**TERCERO (SIC).-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del CONTRATO de SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING). [Ref: EC/APS/001/2018].

**CUARTO.-** Autorizar, por la cuantía máxima estimada de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS, CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.416,66 €); del gasto que para el presente ejercicio presupuestario representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 3000 132 204 del

DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 18/03/2019 11:07
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 562103 ARVTH-A322L-511J8 6A57859E632F501E6026C9F7E985E07DFE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1



*estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2018. Siendo el valor estimado del contrato de 95.867,52 €-conforme con el Artículo 101 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-, comprensivo de la estimación de 48 mensualidades, excluido el 21,00 % de Impuesto sobre el Valor Añadido.*

**QUINTO.-** *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el CONTRATO SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING). [Ref: EC/APS/001/2018], por procedimiento abierto, oferta más ventajosa y varios criterios de adjudicación.*

**SEXTO.-** *Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de licitación del CONTRATO SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING). [Ref: EC/APS/001/2018], a los a continuación relacionados:*

**PRESIDENTA.-** *Dª ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, Tte. Alcaldede Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública (Suplente: D. SERGIO GÓMEZ RAMOS, Tte. Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad)*

**VOCAL SECRETARIA GENERAL:** *Dª. ROSA Mª ROSA GÁLVEZ, Suplente: Dª Mª DOLORES DOBLAS ALCALÁ (Jefa de Servicio).*

**VOCAL INTERVENTOR MUNCICIPAL:** *D. JOSÉ DE LA ROSA ORTIZ; Suplente: D. FERNANDO GOLDARACENA MUÑOZ (Jefe de Sección Economía).*

**VOCAL:** *D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, Tte. Alcalde Delegado del Área de Presidencia y Seguridad. (Suplente: Dª. VERÓNICA ALHAMA RODRÍGUEZ, Tte. Alcaldede Delegada del Área de Ciudadanía y Cultura)*

**VOCAL TÉCNICO/A ÁREA:** *D. MIGUEL A. GRAO ESCOBAR, Subinspector-Jefe Acctal. Policía Local (Suplente: D. RAFAEL RODRÍGUEZ MACIAS, Oficial de la Policía Local).*

**SECRETARIO/A:** *D. M. FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍN (Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio); Suplente: Dª. Mª JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, (Técnica en atribución de funciones, adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio)*

**SÉPTIMO.-** *Dar traslado al Servicio de Contratación y Patrimonio del presente expediente a fin de la continuación del mismo, con la debida remisión a la Plataforma de Contratación del Estado y la publicación de estos acuerdos en el Perfil del Contratante.»*

**SEGUNDO.-** *Que, consta según documento adjunto núm.: UNO, que con fecha 23/01/2019 se procedió a la oportuna publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento de Écija –alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público- tanto del anuncio de licitación, como de los respectivos Pliegos de Condiciones, de Prescripciones Técnicas y documentos Anexos.*

**TERCERO.-** *Concluido el plazo de presentación de ofertas (08/02/2019), han concurrido las siguientes empresas:*

**CIF:** A12363529 ANDACAR 2000, S.A.

**Fecha de presentación:** 08 de Febrero de 2019 a las 12:23:49

**CIF:** B27014398 AUTOS IGLESIAS, S.L.

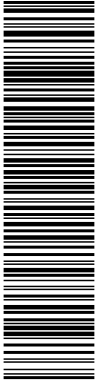
**Fecha de presentación:** 06 de Febrero de 2019 a las 13:38:24

**CUARTO.-** *Debidamente convocada, según Documento Adjunto Número Dos y, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluyó lo siguiente:*

*Admitir a los siguientes licitadores:*

**CIF:** A12363529 ANDACAR 2000, S.A.

DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 18/03/2019 11:07 ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 552103 ARVTH-A322L-511J8 6A57859E632FE015601E6025C9F7E985E07FDFE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ejija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1

CIF: B27014398 AUTOS IGLESIAS, S.L.

**QUINTO.-** Tras la apertura del Sobre B, relativo a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas (Anexo A al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) el resultado –por orden decreciente- fue el siguiente:

**OFERTA ANDACAR 2000, S.A.:**

MEJOR OFERTA ECONÓMICA.TIPO DE LICITACIÓN 80160,00 € Puntuación: 55.0

MEJOR OFERTA, SIN INCURRIR EN TEMERIDAD

MEJORA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE SUPERIOR CATEGORÍA

Valor aportado por la mesa (precio franco fábrica): 14250,00 € Puntuación: 15.0

MEJORAS RELATIVAS AL RÉGIMEN DE VALORACIÓN DEL EXCESO O DEFECTO EN LOS KM. Puntuación: 5.0 (oferta de 0,010 €/Km.)

MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA

Puntuación: 0.0 Motivo: coincide con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

MEJORAS EN LA DOTACIÓN ADICIONAL DE EQUIPAMIENTO POR VEHÍCULO

Puntuación: 21.5 (Oferta desfibrilador; GPS y otras mejoras).

**TOTAL PUNTUACIÓN: 96,50 puntos**

**OFERTA AUTOS IGLESIAS, S.L.:**

MEJOR OFERTA ECONÓMICA.TIPO DE LICITACIÓN

Valor ofertado: 94848.00 € Puntuación: 46.48 Puntos

MEJORA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE SUPERIOR CATEGORÍA

Valor aportado por la mesa (precio franco fábrica): 14250,00 € Puntuación: 15.0

MEJORAS RELATIVAS AL RÉGIMEN DE VALORACIÓN DEL EXCESO O DEFECTO EN LOS KM. Puntuación: 2.5 (Oferta 0,020 €/Km.)

MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA

Puntuación: 0.0 Motivo: coincide con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

MEJORAS EN LA DOTACIÓN ADICIONAL DE EQUIPAMIENTO POR VEHÍCULO

Puntuación: 8.5 (Oferta GPS)

**TOTAL PUNTUACIÓN: 72,48 puntos**

Conforme con lo expuesto, la Mesa de Contratación de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1**

**CIF: A12363529 ANDACAR 2000, S.A. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: ---

Total criterios CAF: 96.5

Total puntuación: 96.5

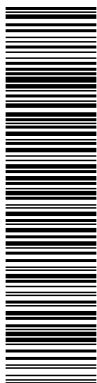
**Orden: 2**

**CIF: B27014398 AUTOS IGLESIAS, S.L.**

Total criterios CJV: ---

Total criterios CAF: 72.48

DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 18/03/2019 11:07
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 562103 ARVTH-A322L-511J8 6A57859E632F5015601E6026C9F7E98E07FDE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1



Total puntuación: 72.48

**TERCERO.-** Que la Junta de Gobierno Local de 20/02/2019 (Punto 5º. VII) adoptó el acuerdo siguiente:

«**PRIMERO.-** Declarar mejor oferta –de acuerdo con lo establecido por la Mesa de Contratación en sesión de 19/02/2019- la presentada por la entidad CIF: A12363529 -ANDACAR 2000, S.A.- por importe de 80.160,00 €, más 16.833,60 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 96.993,60 € y una bajada sobre el Presupuesto Base de Licitación de 19.006,10 €, con las mejoras que constan en la oferta.

**SEGUNDO.-** Conforme con la citada Acta de la Mesa de Contratación de 19/02/2019 y con lo previsto en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación requerirá –a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público- al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa:

- Resguardo acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el pliego, de la garantía definitiva, que le sea exigida y que se detallarán en la notificación por importe del 5% s/80.160,00 € = 4.008,00 €
- Poder Bastanteado por el Servicio de Contratación y Patrimonio
- Documentación relativa a la Solvencia Técnica de conformidad con el Apartado 8.2 HOJA RESUMEN.

Advirtiéndose que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Disponer la inserción en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento de Écija, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de los presentes acuerdos.

**CUARTO.-** Dar traslado al Servicio de Contratación y Patrimonio del presente expediente a fin de la continuación del mismo, con la debida remisión a la Plataforma de Contratación del Estado y la publicación de estos acuerdos en el Perfil del Contratante.

**CUARTO.-** Por el Servicio de Contratación y Patrimonio y, en cumplimiento por lo ordenado por el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) se procedió a dar traslado del oportuno requerimiento de documentación a la entidad ANDACAR 2000 SA, tanto mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del Contratante –[Documento Adjunto Nº1:]), como vía e-mail.

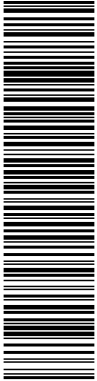
**QUINTO.-** En verificación del trámite conferido de aportación de documentación previa a la adjudicación, la entidad ANDACAR 2000 SA aporta (con carácter presencial ante el Registro General y en el plazo conferido) la documentación requerida ([Documentación Adjunta Nº2:]).

**SEXTO.-** Debidamente convocada, con fecha 13/03/2019, se celebra sesión de la Mesa de Contratación –como órgano de asistencia- [Documento Adjunto Nº3:], así conforme al Acta de la Sesión (Ref.: OA-APS-I-13032019):

«**I.- Otros: OA-APS-I-13032019 - Calificación documentación requerida 25/02/219 previa a la Adjudicación.** La mesa indica lo siguiente respecto al requerimiento efectuado, presentan la ANDACAR 2000 SA siguiente documentación justificativa, además de otra que ya constaba:

- Resguardo acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el pliego, de la garantía definitiva, que le sea exigida y que se detallarán en la notificación por importe del 5% s/80.160,00 Euros = 4.008,00 Euros
- Poder Bastanteado por el Servicio de Contratación y Patrimonio
- Documentación relativa a la Solvencia Técnica de conformidad con el Apartado 8.2 HOJA

DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 18/03/2019 11:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 562103 ARVTH-A322L-511J8 6A57859E632FE501E602C9F7E985E07FEE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ejija.es:1043/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1

**RESUMEN.**

**2.- Propuesta adjudicación: EC/APS/001/2018 - Suministro de vehículos para la Policía Local, en régimen de arrendamiento financiero (RENTING).**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluyó en la precedente sesión la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: A12363529 ANDACAR 2000, S.A. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 96.5

Total puntuación: 96.5

**Orden: 2 CIF: B27014398 AUTOS IGLESIAS, S.L.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 72.48

Total puntuación: 72.48

Por lo que, junto con el requerimiento efectuado desde el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 25/02/2019 y verificado –a conformidad- el trámite con la documentación aportada, la Mesa de Contratación concluye en la elevación a la Junta de Gobierno Local (como órgano de contratación) de la oportuna propuesta de adjudicación, junto con la documentación correspondiente.

**3.- Aprobación del Acta de la Sesión OA-APS-1-13032019 –**

No habiendo más asuntos que tratar y, tras la lectura de la misma por el Secretario de la Mesa de Contratación, ésta procedió a aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión de referencia OA-APS-1-13032019; levantándose la sesión, siendo las 12:40 horas del día inicialmente indicado.»

A los anteriores Antecedentes le son de aplicación los siguientes,

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

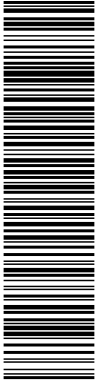
**PRIMERO.-** De acuerdo con el Artículo 150.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación –acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20/02/2019-, el Servicio de Contratación y Patrimonio se requirió al licitador que presentó la mejor oferta –ANDACAR 2000 SA- la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145. La citada mercantil en plazo dentro del plazo conferido, presentó la debida documentación.

Continúa el precitado Artículo 150.3 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**SEGUNDO.-** A tenor del Artículo 151.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la resolución –acuerdo en nuestro caso- de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155 (aplicable exclusivamente a los Acuerdos Marco), la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la relación con los candidatos descartados y la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura(en nuestro caso sólo existe un licitador); con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta (ibídem) y el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta.

DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 18/03/2019 11:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 562103 ARVTH-A322L-511J8 6A57853E632FE015601E6026CF7E968E07DFE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1



Por su parte, conforme con el Apartado 2º in fine del citado Artículo 150, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Respecto a la «formalización», señala el Artículo 153 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

«1. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. (...)»

Siendo un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 (dado que su valor estimado superior a 100.000,00 € (Artículo 44.1 a) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En este sentido el Servicio de Contratación y Patrimonio –como servicio dependiente del órgano de contratación- requerirá –caso de procederse a la adjudicación- a la entidad ANDACAR 2000 SA –como adjudicatario- para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto de 15 días hábiles sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

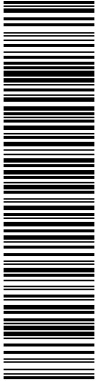
Siendo – de acuerdo con el Artículo 153.6 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público- requisito sine qua nom la previa formalización del contrato para el inicio de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

**CUARTO.-** Conforme con el Artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Los anuncios de formalización de contratos contendrán la información recogida en el **Anexo III Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; a tenor del cual (Sección 6º); la información que debe figurar en los anuncios de formalización de contratos cuando no proceda la aplicación de la sección 7 siguiente (Información que debe figurar en el anuncio de formalización de los contratos de servicios sociales y otros servicios específicos):**

- «1. Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.
2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.
3. Cuando proceda, indicación de si el poder adjudicador es una central de compras o de si se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.
4. Códigos CPV.
5. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios.
6. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios. Si el contrato está dividido en lotes, esta información se facilitará para cada lote. Si procede, descripción de posibles variantes.

DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 18/03/2019 11:07 ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 562103 ARVTH-A322L-511J8 6A57853E632F5015601E8025C9F7E985E07FDFE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ejija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1

7. Tipo de procedimiento de adjudicación; en caso de que se haya utilizado un procedimiento negociado sin publicación previa, se deberá justificar esta elección.

8. Si procede, indicación de si:

a) Se aplicó un acuerdo marco;

b) Se aplicó un sistema dinámico de adquisición.

9. Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato o los contratos. Cuando proceda, indicación de si se utilizó una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

10. Fecha de la adjudicación del contrato o contratos o del acuerdo o acuerdos marco tras la decisión de concesión o celebración.

11. Número de ofertas recibidas con respecto a cada adjudicación, y, en concreto:

a) El número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas y medianas empresas;

b) Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país;

c) Número de ofertas recibidas por vía electrónica.

12. Para cada adjudicación, nombre, NIF, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados, especificando:

a) Si el licitador adjudicatario es una pequeña y mediana empresa;

b) Si el contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas.

13. Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos.

14. Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevea subcontratar a terceros.

15. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

16. Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

17. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio.

18. Fecha de envío del anuncio.

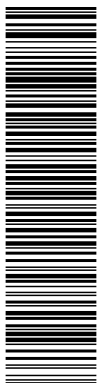
19. Si procede, otras informaciones.»

En el presente expediente de licitación no se aprecian elementos o información que, de acuerdo con el apartado 7º del Artículo 154- quepa considerar que la divulgación de los mismos pueda obstaculizar la aplicación de una norma, resultar contraria al interés público o perjudicar intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas o la competencia leal entre ellas.

**QUINTO.-** Asimismo, conforme con la **BASE 37ª**, de Ejecución del Presupuesto 2019, relativa a la fiscalización de los contratos de servicios en el trámite de adjudicación (apartado 1.2.2) queda acreditada la constitución de la respectiva garantía definitiva, consta la aportación de los pertinentes certificados de estar al corriente con AEAT, TGSS, Agencia Tributaria de Andalucía y Excmo. Ayuntamiento de Écija y del resto de la documentación administrativa requerida.

Por todo lo expuesto, conforme con el Acta de la Mesa de Contratación de 11/07/2018 y en virtud del **Artículo 175 RD 2568/1986**, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procedería elevar -salvo superior criterio- a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, siguiente





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 552103 ARVTH-A322L-511J8 6A5785E632FE5015601E6025C9F7E98E07FDFE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1



**PROPUESTA**

**PRIMERO.- ADJUDICAR a la entidad ANDACAR 2000 SA, CIF: A12363529 y domicilio en Avda. Valencia s/n, 12006 Castellón, el contrato de Suministro de vehículos para la Policía Local, en régimen de arrendamiento financiero (RENTING) -EC/APS/001/2018 -, por el importe de OCHENTA MIL CIENTO SESENTAA EUROS 80.160,00 €, más DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON SESENTA CÉNTIMO DE EURO en concepto del 21 % de IVA (16.833,60 €), lo que supone respecto a la totalidad del contrato (48 meses) un importe de 96.993,60 €; considerando asimismo la oferta del licitador respecto a las siguientes mejoras:**

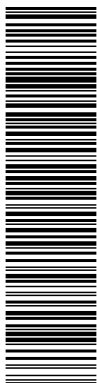
- **MEJORA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE SUPERIOR CATEGORÍA**  
Precio franco fábrica: por valor de 14.250,00 €
- **MEJORAS RELATIVAS AL RÉGIMEN DE VALORACIÓN DEL EXCESO O DEFECTO EN LOS KM. oferta de: 0,010 €/Km.**
- **MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA:** coincide con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- **MEJORAS EN LA DOTACIÓN ADICIONAL DE EQUIPAMIENTO POR VEHÍCULO**  
Oferta desfibrilador; GPS y otras mejoras.

**SEGUNDO.- Notificar a los licitadores la presente adjudicación –con las advertencias legales que procedan - y publicar la misma en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Écija -alojado en la Plataforma de Contratación del Estado-, anuncio relativo al objeto del contrato, duración, importe de adjudicación (IVA incluido) y adjudicatario; todo ello de conformidad con la Instrucción 002/2018, Decreto de Alcaldía 2018/2186 de 27/06/2018, según el cuadro siguiente:**

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	
EXPEDIENTE	EC/APS/001/2018	
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO	
DIRECTIVA DE APLICACIÓN		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO SUMINISTRO	
SUBTIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
OBJETO DEL CONTRATO	DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)	
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NO	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ABIERTO	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN		
TIPO TRAMITACIÓN	ORDINARIA	
TRAMITACIÓN GASTO	ORDINARIA	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	95.867,52 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	VEC ..... 95.867,52 € IVA ..... 20.132,18 € PBL ..... 115.999,70 €	
PAÍS	ESPAÑA	
NUTS	ES618	
CPV	34114200-1 66114000-2	
DATOS ADJUDICACIÓN	<b>ADJUDICATARIO</b>	ANDACAR 2000 SA, CIF: A12363529
	<b>PRECIO ADJUDICACIÓN</b>	80.160,00 €, más 16.833,60 € en concepto del 21 % de IVA, lo que supone respecto a la totalidad del contrato (48 meses) un importe de 96.993,60 €
	<b>DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	48 MESES

**TERCERO.- Remitir al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas los datos relativos al contrato adjudicado, exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**CUARTO.- Publicar en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija los datos**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 552103 ARVTH-A322L-511J8 6A57859E632FE501E6026C9F7E985E07DFE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:1043/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1

a los que se refiere el Artículo 22 de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Es cuanto corresponde informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra en Derecho mejor fundada, y no supe en modo alguno a otros Informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. En Écija, a 13 de Marzo de 2019.

EL JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Fdo.: M. Fernando Sánchez Martín.”

FISCALIZADO Y CONFORME  
EL INTERVENTOR.

Fdo.: José de la Rosa Ortiz

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos correspondientes, de conformidad con las atribuciones delegadas por Resolución de la Alcaldía de 19 de junio de 2015, publicada el Boletín Oficial de la Provincia nº 207, del día 7 de septiembre de 2015.

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, siendo 6 votos a favor, acordó:

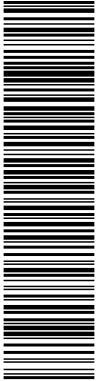
**PRIMERO.- ADJUDICAR** a la entidad **ANDACAR 2000 SA, CIF: A12363529 y domicilio en Avda. Valencia s/n, 12006 Castellón**, el contrato de Suministro de vehículos para la Policía Local, en régimen de arrendamiento financiero (RENTING) -EC/APS/001/2018 -, por el importe de OCHENTA MIL CIENTO SESENTA EUROS 80.160,00 €, más DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, CON SESENTA CÉNTIMO DE EURO en concepto del 21 % de IVA (16.833,60 €), lo que supone respecto a la totalidad del contrato (48 meses) un importe de 96.993,60 €; considerando asimismo la oferta del licitador respecto a las siguientes mejoras:

- **MEJORA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE SUPERIOR CATEGORÍA**  
Precio franco fábrica: por valor de 14.250,00 €
- **MEJORAS RELATIVAS AL RÉGIMEN DE VALORACIÓN DEL EXCESO O DEFECTO EN LOS KM.** oferta de: 0,010 €/Km.
- **MEJORA EN EL PLAZO DE ENTREGA:** coincide con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- **MEJORAS EN LA DOTACIÓN ADICIONAL DE EQUIPAMIENTO POR VEHÍCULO.**  
Oferta desfibrilador; GPS y otras mejoras.

**SEGUNDO.-** Notificar a los licitadores la presente adjudicación –con las advertencias legales que procedan - y publicar la misma en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Écija -alojado en la Plataforma de Contratación del Estado-, anuncio relativo al objeto del contrato, duración, importe de adjudicación (IVA incluido) y adjudicatario; todo ello de conformidad con la Instrucción 002/2018, Decreto de Alcaldía 2018/2186 de 27/06/2018, según el cuadro siguiente:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE	EC/APS/001/2018
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
DIRECTIVA DE APLICACIÓN	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO SUMINISTRO
SUBTIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ABIERTO
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
TIPO TRAMITACIÓN	ORDINARIA
TRAMITACIÓN GASTO	ORDINARIA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	95.867,52 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	VEC ..... 95.867,52 €
	IVA ..... 20.132,18 €
	PBL ..... 115.999,70 €
PAÍS	ESPAÑA

DOCUMENTO CERTIFICADO SECRETARÍA: JGL 2019.03.15 EU CERTIFIC 02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ARVTH-A322L-511J8</b> Fecha de emisión: <b>22 de marzo de 2019 a las 13:34:33</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 15/03/2019 13:50 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y SEGURIDAD de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 18/03/2019 11:07	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2019 11:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 552103 ARVTH-A322L-511J8 6A57853E632F501E6025C9F7E985E07DFE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1



NUTS		ES618
CPV		34114200-1 66114000-2
DATOS ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	ANDACAR 2000 SA, CIF: A12363529
	PRECIO ADJUDICACIÓN	80.160,00 €, más 16.833,60 € en concepto del 21 % de IVA, lo que supone respecto a la totalidad del contrato (48 meses) un importe de 96.993,60 €
	PLAZO DE EJECUCIÓN	48 MESES

**TERCERO.-** Remitir al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas los datos relativos al contrato adjudicado, exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija los datos a los que se refiere el Artículo 22 de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija.”

Así resulta del borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por la Junta de Gobierno Local de la Excmo. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, a fecha de firma electrónica, P.D. El Concejal (Resolución 17/04/2017 B.O.P. 112 de 18-05-2017), José Antonio Rodríguez López.